



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 002671 DE 2017

(28 JUL 2017)

Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. 00800 del 17 de marzo de 2015

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En uso de sus atribuciones legales en especial las señaladas en la Ley 489 de 1998, el Decreto 4107 de 2011 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 00800 del 17 de marzo de 2015, se ajustó el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1785 de 2014, hoy compilado en el Decreto 1083 de 2015.

Que la Resolución No. 00800 del 17 de marzo de 2015, ha sido modificada parcialmente mediante Resoluciones Nos. 2461 de junio 14 de 2016, 5657 de noviembre 22 de 2016, 452 del 24 de febrero de 2017 y 1903 del 31 de mayo de 2017 y adicionada mediante Resoluciones Nos. 1212 del 17 de abril de 2015 y 4568 del 29 de septiembre de 2016.

Que el Decreto 1083 de 2015, en su Artículo 2.2.2.6.1, dispone:

"ARTÍCULO 2.2.2.6.1 Expedición. Los organismos y entidades a los cuales se refiere el presente Título expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio.

La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Título. (...)"

Que mediante Decreto 1432 del 1 de septiembre de 2016, se modificó la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que mediante Decreto 1433 del 1 de septiembre de 2016, se modificó la planta de personal del Ministerio de Salud y Protección Social y en su artículo tercero se crearon ocho (8) empleos en la planta global de personal.

Que el Decreto 546 de 2017, "Por el cual se modifica el Decreto 1429 de 2016", en su artículo 2, estableció:

"Artículo 2. Modifíquese el artículo 22 del Decreto 1429 de 2016, el cual quedará así:

"Artículo 22. Terminación de las funciones. La Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social del Ministerio de Salud y Protección Social continuará adelantando las funciones establecidas en el Decreto - Ley 4107 de 2011, hasta el 31 de julio de 2017."

Que en consecuencia de lo anterior, es necesario adicionar el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales del Ministerio de Salud y Protección Social, establecido mediante Resolución 800 del 17 de marzo de 2015, para dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1433 del 1 de septiembre de 2016.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar el artículo primero de la Resolución No. 0800 del 17 de marzo de 2015, "Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Salud y Protección Social", en los siguientes empleos:

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. 00800 del 17 de marzo de 2015"

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Profesional
 Denominación del Empleo: Profesional Especializado
 Código: 2028
 Grado: 21
 No. de cargos: 1
 Dependencia: Donde se ubique el empleo
 Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa

II. AREA FUNCIONAL

Subdirección de Operación del Aseguramiento en Salud

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Proponer modelos, procesos y medios de pago y contratación entre aseguradoras y prestadores de servicios de salud, y hacer seguimiento a los modelos de gestión de riesgos en salud.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar los procesos y mecanismos que den garantía a la responsabilidad del aseguramiento frente a la gestión de riesgos en salud, la administración del riesgo financiero, la garantía del acceso efectivo y la calidad en la prestación de los servicios de salud.
2. Desarrollar estrategias que articulen la aplicación de la política nacional de salud y el Plan Decenal de Salud Pública, con los indicadores de seguimiento a resultados en salud, desde la perspectiva del aseguramiento en salud
3. Definir mecanismos que optimicen la gestión integral de riesgos, desde la perspectiva del aseguramiento, que incluyan procesos como autorización integral, monitoreo a la red de prestadores, seguimiento a grupos de riesgo y medición de impacto de frecuencias de uso y costos.
4. Determinar criterios que permitan la evaluación dinámica de los modelos de contratación entre aseguradores y prestadores, integrando procesos de auditoría asistida con prestadores, incentivos y medidas de desempeño, e indicadores de resultados en salud.
5. Proyectar la reglamentación, protocolos o instrucciones necesarias para precisar y documentar criterios técnicos relacionados con el proceso de gestión de riesgos en salud
6. Emitir los conceptos que se requieran para atender solicitudes relacionadas con criterios técnicos, lineamientos y mecanismos relacionados con el proceso de gestión de riesgos en salud y mecanismos de pago.
7. Participar en la elaboración de la reglamentación e implementación de leyes, decretos, resoluciones, acuerdos, notas o circulares relacionadas con las competencias de esta Dirección.
8. Apoyar las actividades tendientes a la estandarización de los procedimientos, manuales e instructivos relacionados con el proceso de gestión de riesgos en salud y mecanismos de pago.
9. Elaborar las respuestas a oficios, derechos de petición y demás consultas que envíen los organismos de control y vigilancia o demás actores del SGSSS y que se relacionen con el desarrollo de sus funciones, con la oportunidad requerida.
10. Ejercer labores de supervisión sobre los contratos asignados.
11. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Normatividad en SGSSS.
 Sistema de Gestión de Calidad
 Análisis y elaboración de protocolos y políticas
 Normas Institucionales
 Herramientas office básico

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

Orientación a resultados
 Orientación al usuario y al ciudadano
 Transparencia
 Compromiso con la Organización

POR NIVEL JERARQUICO

Aprendizaje Continuo
 Experticia profesional
 Trabajo en equipo y Colaboración
 Creatividad e Innovación

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

FORMACIÓN ACADÉMICA

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. 00800 del 17 de marzo de 2015"

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

Bacteriología; Odontología; Salud Pública; Optometría, otros programas de Ciencias de la Salud; Nutrición y Dietética; Enfermería; Terapias; Medicina; Instrumentación Quirúrgica.

Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.

Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA

EXPERIENCIA

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

Bacteriología; Odontología; Salud Pública; Optometría, otros programas de Ciencias de la Salud; Nutrición y Dietética; Enfermería; Terapias; Medicina; Instrumentación Quirúrgica.

Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia profesional relacionada.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. 00800 del 17 de marzo de 2015"

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Profesional
 Denominación del Empleo: Profesional Universitario
 Código: 2044
 Grado: 08
 No. de cargos: 1
 Dependencia: Donde se ubique el empleo
 Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa

II. AREA FUNCIONAL

Subdirección de Pensiones y Otras Prestaciones

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar en los procesos normativos de la dependencia, para garantizar el cumplimiento de los requerimientos legales, y en especial preparar oportunamente los proyectos de conceptos técnicos y respuesta a derechos de petición y consultas, cuando se requiera.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en los procesos normativos que se desarrollan en la dependencia para la definición de los mecanismos de afiliación y registro de afiliados del Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales.
2. Apoyar los procesos relacionados con el sistema de afiliación, registro y control del Sistema General de Pensiones que se adelanten en coordinación con otras dependencias.
3. Estudiar y conceptuar sobre los proyectos, decretos, resoluciones y demás actos administrativos que deba expedir o proponer el Ministerio y que sean sometidos a consideración de la dependencia.
4. Preparar y elaborar las respuestas a las consultas y derechos de petición que le sean asignados, de acuerdo con los procedimientos y la normatividad vigente.
5. Proyectar los conceptos técnicos que deba emitir la dependencia.
6. Atender consultas y prestar asistencia técnica en los asuntos de competencia de la dependencia.
7. Apoyar en la preparación de los informes solicitados por el Congreso, Entes de Control y demás entidades del Gobierno Nacional.
8. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Normatividad vigente en materia constitucional
 Normatividad vigente en materia administrativa
 Normatividad vigente en materia del Sistema de Seguridad Social Integral

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**COMUNES**

Orientación a resultados
 Orientación al usuario y al ciudadano
 Transparencia
 Compromiso con la Organización

POR NIVEL JERARQUICO

Aprendizaje Continuo
 Experticia profesional
 Trabajo en equipo y Colaboración
 Creatividad e Innovación

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**FORMACIÓN ACADÉMICA**

Título profesional en el siguiente núcleo básico del conocimiento:

Derecho y Afines.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.

EXPERIENCIA

Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA**FORMACIÓN ACADÉMICA**

Título profesional en el siguiente núcleo básico del conocimiento:

Derecho y Afines.

Título de Postgrado en la modalidad de Especialización en Seguridad Social.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.

EXPERIENCIA

No requiere experiencia

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. 00800 del 17 de marzo de 2015"

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Profesional
 Denominación del Empleo: Profesional Especializado
 Código: 2028
 Grado: 22
 No. de cargos: 1
 Dependencia: Donde se ubique el empleo
 Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa

II. AREA FUNCIONAL

Dirección de Financiamiento Sectorial

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Diseñar las políticas, normas, estrategias, programas, proyectos y procedimientos que garanticen el adecuado y oportuno recaudo, flujo y utilización de los recursos fiscales y parafiscales para el financiamiento del Sistema de Seguridad Social en Salud a cargo del Ministerio y de los recursos públicos y privados que contribuyan a la operación del mismo.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en la definición, desarrollo e implementación de las políticas de financiamiento y flujo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
2. Elaborar la reglamentación relacionada con los mecanismos financieros de giro y pago de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
3. Apoyar en la planeación y gestión de los recursos financieros del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
4. Participar en la elaboración de normas para mejorar el flujo de recursos de las fuentes que financian el sector salud.
5. Desarrollar indicadores financieros que permitan analizar el comportamiento del proceso de las fuentes de financiamiento del sistema de salud.
6. Apoyar la elaboración de los cálculos y escenarios sobre el régimen de solvencia de las EPS.
7. Participar en la formulación e implementación de las medidas saneamiento del sector y efectuar las recomendaciones tendientes a unificar el reporte de información por parte de los actores del sistema.
8. Apoyar en la preparación de los informes requeridos en el marco del financiamiento y flujo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como de los recursos que se asigne a la Dirección de Financiamiento Sectorial.
9. Apoyar en la identificación y análisis de las fuentes de financiamiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud, tendiente a la generación de alternativas para el mejoramiento del modelo de financiamiento del sector.
10. Apoyar la realización de proyecciones del comportamiento financiero del sistema de aseguramiento en salud.
11. Elaborar concepto y evaluar el impacto financiero de los proyectos normativos que afecten los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
12. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Normatividad vigente en el sistema de Seguridad Social en Salud.
 Cadena Presupuestal – Ordenes de pago
 Seguimiento y evaluación de políticas públicas
 Herramientas Office básico

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

Orientación a resultados
 Orientación al usuario y al ciudadano
 Transparencia
 Compromiso con la Organización

POR NIVEL JERARQUICO

Aprendizaje Continuo
 Experticia profesional
 Trabajo en equipo y Colaboración
 Creatividad e Innovación

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

EXPERIENCIA

Treinta y Siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. 00800 del 17 de marzo de 2015"

Contaduría pública; Administración; Economía; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Matemáticas, Estadística y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.

Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.

ALTERNATIVA

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

Contaduría pública; Administración; Economía; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Matemáticas, Estadística y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.

Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. 00800 del 17 de marzo de 2015"

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Profesional
 Denominación del Empleo: Profesional Especializado
 Código: 2028
 Grado: 13
 No. de cargos: 1
 Dependencia: Donde se ubique el empleo
 Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa

II. AREA FUNCIONAL

Dirección de Financiamiento Sectorial

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar el desarrollo de los procedimientos necesarios para la distribución y giro de los recursos del Sistema General de Participaciones, así como apoyar el seguimiento a la aplicación de los recursos del sector salud por parte de las Entidades Territoriales.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar en la consolidación y revisión de la información a certificar al Departamento de Nacional de Planeación para la distribución de los recursos de la participación de salud del Sistema General de Participaciones.
2. Apoyar en la revisión y conceptualización de los anteproyectos de distribución de los recursos de la participación de salud del Sistema General de Participaciones.
3. Elaborar los instructivos de giro a las Empresas Sociales del Estado –ESE- del subsidio de oferta – aportes patronales, de conformidad con lo asignado en el documento de distribución de recursos del SGP a las entidades territoriales.
4. Publicar los consolidados e instructivos de que trata el numeral anterior, en la página del Ministerio de Salud de Protección Social.
5. Apoyar el seguimiento a los ingresos y egresos de las cuentas maestras en donde se administren los recursos del subsidio a la oferta - aportes patronales del SGP.
6. Apoyar la preparar informes consolidados sobre la dinámica de las cuentas maestras de las ESEs y Entidades territoriales
7. Efectuar el seguimiento a los ingresos y egresos de las cuentas maestras de las entidades territoriales.
8. Apoyar en la preparación de informes de que trata el numeral anterior.
9. Apoyar
10. Preparar las respuestas a oficios, derechos de petición y demás que se relacionen con aportes patronales del Sistema General de Participaciones de acuerdo con la normatividad legal vigente.
11. Preparar las respuestas a oficios de las entidades que ejercen vigilancia y control, derechos de petición y demás consultas que se relacionen con el desarrollo de sus funciones, con la oportunidad requerida y de acuerdo con la normatividad legal vigente que aplique al tema.
12. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Normatividad vigente en el sistema de Seguridad Social en Salud y en materia presupuestal y financiera.

Cadena Presupuestal – Ordenes de pago

Aplicativos de manejo presupuestal y financiero

Herramientas office básico

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

Orientación a resultados
 Orientación al usuario y al ciudadano
 Transparencia
 Compromiso con la Organización

POR NIVEL JERARQUICO

Aprendizaje Continuo
 Experticia profesional
 Trabajo en equipo y Colaboración
 Creatividad e Innovación

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

EXPERIENCIA

28 JUL 2017

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. 00800 del 17 de marzo de 2015"

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

Economía; Administración; Contaduría Pública; Ingeniería Industrial y Afines.

Diez (10) meses de experiencia relacionada.

Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA

EXPERIENCIA

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

Economía; Administración; Contaduría Pública; Ingeniería Industrial y Afines.

Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

28 JUL 2017

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. 00800 del 17 de marzo de 2015"

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Profesional
 Denominación del Empleo: Profesional Especializado
 Código: 2028
 Grado: 12
 No. de cargos: 1
 Dependencia: Donde se ubique el empleo
 Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa

II. AREA FUNCIONAL

Dirección de Financiamiento Sectorial

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar la planeación y gestión de los recursos financieros de los Sistemas de Seguridad Social en Salud a cargo del Ministerio, proponer los mecanismos y fórmulas para su asignación y giro del Sistema General de Participaciones, realizando los procesos administrativos, presupuestales y contables que resulten necesarios

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar en la preparación del proyecto del acto administrativo para la incorporación de los recursos del Sistema General de Participaciones, en el presupuesto de ingresos y gastos del Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Apoyar en los trámites tendientes a la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP- de los recursos del Sistema General de Participaciones.
3. Realizar la proyección del Programa Anualizado de Caja –PAC- de los recursos del Sistema General de Participaciones, según los compromisos registrados, modificaciones y traslados, en concordancia con la normatividad vigente y los lineamientos de la Dirección del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
4. Apoyar las gestiones necesarias ante la Dirección del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la obtención oportuna de los recursos con el fin de realizar el giro oportuno de los mismos.
5. Apoyar el seguimiento a los ingresos y egresos de las cuentas maestras de las entidades territoriales.
6. Apoyar en la preparación de informes de los ingresos y egresos las cuentas maestras que trata el numeral anterior.
7. Apoyar a la preparación y publicación de informes que contengan la información presupuestal, financiera y contable en el marco de la financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
8. Preparar las respuestas a oficios, derechos de petición y demás que se relacionen con el Sistema General de Participaciones de acuerdo con la normatividad legal vigente.
9. Preparar las respuestas a oficios de las entidades que ejercen vigilancia y control, derechos de petición y demás consultas que se relacionen con el desarrollo de sus funciones, con la oportunidad requerida y de acuerdo con la normatividad legal vigente que aplique al tema.
10. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Normatividad vigente en el sistema de seguridad social en salud, en materia presupuestal y de tesorería.

Administración y manejo de Sistema de Información Integrado Financiero - SIIF NACIÓN y Cadena Presupuestal – Orden de Pago.

Aplicativos de manejo presupuestal y financiero

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados	Aprendizaje Continuo
Orientación al usuario y al ciudadano	Experticia profesional
Transparencia	Trabajo en equipo y Colaboración
Compromiso con la Organización	Creatividad e Innovación

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**FORMACIÓN ACADÉMICA**

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

EXPERIENCIA

Siete (7) meses de experiencia relacionada

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. 00800 del 17 de marzo de 2015"

Economía; Administración; Contaduría Pública; Ingeniería Industrial y Afines.

Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA

EXPERIENCIA

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

Economía; Administración; Contaduría Pública; Ingeniería Industrial y Afines.

Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. 00800 del 17 de marzo de 2015"

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Profesional
 Denominación del Empleo: Profesional Especializado
 Código: 2028
 Grado: 12
 No. de cargos: 1
 Dependencia: Donde se ubique el empleo
 Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa

II. AREA FUNCIONAL

Dirección de Financiamiento Sectorial

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Orientar, desarrollar e implementar las políticas de financiamiento del Sistema de Seguridad Social en Salud a cargo del Ministerio y adelantar el seguimiento y evaluación de las metas financieras y de gestión del mismo.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar en el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a la Dirección de Financiamiento Sectorial.
2. Realizar informes de resultados derivados de la ejecución de los recursos asignados por la Dirección de Financiamiento Sectorial.
3. Realizar los trámites para la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP- requeridos por la Dirección de Financiamiento Sectorial.
4. Efectuar seguimiento a la ejecución presupuestal de los recursos asignados la Dirección de Financiamiento Sectorial.
5. Apoyar en el análisis, estudios para la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes, programas y proyectos de la Dirección de Financiamiento Sectorial, relacionados con administración gestión y seguimiento de los recursos del SGSSS.
6. Apoyar en la implementación de las políticas de financiamiento y flujo de los recursos del SGSSS.
7. Realizar conceptos técnicos relacionados con las fuentes de financiación y uso de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
8. Apoyar la Preparación y revisión de actos administrativos, informes y demás documentos, que le sean encomendados.
9. Apoyar la formulación y seguimiento a la ejecución de los Planes Financieros de las Entidades Territoriales.
10. Preparar las respuestas a oficios de las entidades que ejercen vigilancia y control, derechos de petición y demás consultas que se relacionen con el desarrollo de sus funciones, con la oportunidad requerida y de acuerdo con la normatividad legal vigente que aplique al tema.
11. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Normatividad legal vigente en materia Presupuestal.
 Cadena Presupuestal – Ordenes de pago
 Administración y manejo de Sistema de Información Integrado Financiero - SIIF NACIÓN y
 Aplicativos de manejo presupuestal y financiero
 Herramientas office básico

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

Orientación a resultados
 Orientación al usuario y al ciudadano
 Transparencia
 Compromiso con la Organización

POR NIVEL JERARQUICO

Aprendizaje Continuo
 Experticia profesional
 Trabajo en equipo y Colaboración
 Creatividad e Innovación

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

EXPERIENCIA

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. 00800 del 17 de marzo de 2015"

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

Economía; Administración; Contaduría Pública; Ingeniería Industrial y Afines.

Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Siete (7) meses de experiencia relacionada

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.

ALTERNATIVA

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

Economía; Administración; Contaduría Pública; Ingeniería Industrial y Afines.

Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. 00800 del 17 de marzo de 2015"

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Asistencial
Denominación del Empleo:	Conductor Mecánico
Código:	4103
Grado:	15
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. AREA FUNCIONAL

Subdirección Administrativa

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Conducir el vehículo asignado para el servicio de transporte de personas, documentos, mercancías y demás elementos similares que se le encomienden, cuidando el mantenimiento y buenas condiciones del vehículo, siguiendo las normas vigentes de tránsito y demás que apliquen a su labor.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Cumplir con el programa de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, llevando los registros correspondientes y respetando las normas vigentes de tránsito y demás que apliquen a su trabajo.
2. Trasladar a los directivos y al personal, de la Entidad, que esté autorizado y se encuentre en misiones oficiales, obedeciendo las normas vigentes de tránsito y demás que apliquen a su trabajo.
3. Efectuar, en el vehículo las reparaciones menores que sean necesarias, y para las de mayor gravedad solicitar la reparación, oportunamente y de acuerdo con los lineamientos señalados por el jefe inmediato.
4. Conducir el vehículo asignado, ciñéndose a las normas de seguridad, de tránsito y demás vigentes que apliquen a su trabajo.
5. Preservar el buen estado del vehículo, accesorios, equipo de carretera y demás elementos y herramientas que componen la operación de los vehículos, de acuerdo con las normas de tránsito y las instrucciones recibidas
6. Mantener bajo absoluta reserva las rutas, horarios, conversaciones y demás información a la que tenga acceso, relacionadas con el Ministerio y el personal que moviliza, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el jefe inmediato y la Entidad.
7. Comunicar a la Dependencia competente, sobre el vencimiento de los documentos reglamentarios, necesarios para el rodamiento del vehículo de acuerdo a las leyes establecidas, y de manera oportuna.
8. Reportar al jefe de la dependencia los accidentes de trabajo y tránsito y las fallas mecánicas que presente el vehículo, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia y los procedimientos establecidos.
9. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Normatividad de tránsito y relacionada.
 Conducción de vehículos.
 Primeros auxilios
 Manejo defensivo
 Elementos básicos de mecánica automotriz

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

Orientación a resultados
 Orientación al usuario y al ciudadano
 Transparencia
 Compromiso con la Organización

POR NIVEL JERARQUICO

Manejo de información
 Adaptación al cambio
 Disciplina
 Relaciones interpersonales
 Colaboración

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. 00800 del 17 de marzo de 2015"

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

EXPERIENCIA

Diploma de bachiller.

No requiere experiencia

Licencia de Conducción

ALTERNATIVA

Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria.

Doce (12) meses de experiencia laboral.

Licencia de Conducción

78.III.2017

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. 00800 del 17 de marzo de 2015"

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Profesional
 Denominación del Empleo: Profesional Universitario
 Código: 2044
 Grado: 10
 No. de cargos: 1
 Dependencia: Donde se ubique el empleo
 Cargo del jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa

II. AREA FUNCIONAL

Subdirección Financiera

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Identificar, procesar y validar elementos técnicos, administrativos y financieros en desarrollo de los procesos de la Financiera.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Preparar los informes consolidados de necesidades presupuestales, ejecución presupuestal, seguimiento y control efectuado a los procesos operativos, administrativos y financieros necesarios para la Gestión de Gerencia Pública de la Subdirección Financiera.
2. Participar como facilitador en las actividades destinadas a garantizar la calidad de la gestión en el marco del Sistema General de Calidad.
3. Realizar el seguimiento y control de los procesos operativos de la Subdirección que deban coordinarse con otras áreas del Ministerio o entes externos.
4. Documentar la Proyección del Plan de Acción y el seguimiento al avance del mismo preparando los reportes que deben ser presentados por la Subdirección Financiera.
5. Adelantar procesos de validación de consistencia y completitud documental, que permitan garantizar la trazabilidad de los procesos a cargo de la Subdirección financiera.
6. Identificar las actividades sobre las cuales se requiera estandarización de procesos y procedimientos.
7. Apoyar la elaboración de instrucciones y comunicaciones que deban emitirse para la ejecución de las actividades a cargo de la Subdirección Financiera.
8. Analizar los oficios, derechos de petición y demás solicitudes que envíen los Usuarios de la Gestión de la Subdirección Financiera y organismos de control y vigilancia, preparando las correspondientes respuestas con la oportunidad requerida.
9. Apoyar la elaboración de estudios, documentos y conceptos técnicos que permitan tomar decisiones respecto de los temas a cargo de la Subdirección Financiera.
10. Realizar la evaluación financiera de los procesos de contratación.
11. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Contabilidad
 Finanzas Públicas
 Sistemas de Auditoria
 Normas legales sobre presupuesto

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**COMUNES**

Orientación a resultados
 Orientación al usuario y al ciudadano
 Transparencia
 Compromiso con la Organización

POR NIVEL JERARQUICO

Aprendizaje Continuo
 Experticia profesional
 Trabajo en equipo y Colaboración
 Creatividad e Innovación

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**FORMACIÓN ACADÉMICA**

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

Economía; Administración; Ingeniería Industrial y Afines; Contaduría Pública.
 Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.

EXPERIENCIA

Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. 00800 del 17 de marzo de 2015"

ALTERNATIVA

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

Economía; Administración; Ingeniería Industrial y Afines; Contaduría Pública.

Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tres (3) meses de experiencia profesional relacionada.

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir del 1 de agosto de 2017 y adiciona en lo pertinente la Resolución 00800 del 17 de marzo de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 28 JUL 2017


ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Salud y Protección Social